

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**SANTORCAZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el expediente de constitución de la agrupación de las Entidades Locales de Anchuelo y Santorcaz, para sostener el puesto de Secretaría-Intervención, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y aprobados inicialmente los estatutos que han de regir la referida agrupación.

El expediente se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de ambos Ayuntamientos para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Santorcaz, a 23 de abril de 2013.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(03/16.711/13)

